



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0015144/2009

CORDOBA, 11 AGO 2011

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que el CENTRO DE VINCULACIÓN LABORATORIO DE BAJA TENSIÓN, solicita autorización para celebrar Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con el Ing. Rubén Darío CUEVAS; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 58, en cuanto a que dicho centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que el Abogado Asesor de ésta Facultad a fs. 59, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 60, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Ing. Rubén Darío CUEVAS (D.N.I: 14.579.499), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál registrá desde el 01 de Julio de 2011 y hasta el 30 de Junio de 2012, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN LABORATORIO DE BAJA TENSIÓN de esta Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al registro de Resoluciones, notifíquese al Centro de Vinculación Laboratorio de Baja Tensión a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



~~Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba~~

RESOLUCION Nº 001082 -T- 2011.-

